



Vicepresidencia Talento Humano y Administrativa
Gerencia de Recursos Administrativos

Categoría de Contratación: Programa de Seguros Colectivos para Deudores y Seguros Propios de la Entidad

Invitación N° 3063 para la contratación de seguros que el Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus deudores, en el ramo de Vida Grupo Deudor, para las líneas de crédito y modalidades de financiación asociadas a Banca Personal.

Anexo N° 1 "Solicitud de Aclaraciones"

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Pliego de Condiciones" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco		
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Vivieta N°	N° de Página	Anexo					
							N°				Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación
1	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.	DE I	13	b		11			Documento oficial o certificación emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia que acredite que los reaseguradores extranjeros indicados se encuentran inscritos y con su información actualizada en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOE). Para dar cumplimiento a este requisito, LA ASEGURADORA OFERENTE podrá adjuntar la descarga del certificado del registro individual o la consulta del listado oficial vigente publicado en el portal web de la citada Superintendencia.	Con el fin de tener claridad sobre el cumplimiento de este requisito, solicitamos a la Entidad aclarar si se aporta el pantallazo del listado publicado por la SFC en su página, donde se muestre el registro de los reaseguradores que fueron certificados por la Aseguradora dando cumplimiento en el subliteral a de este numeral.	No se acepta la presentación de capturas de pantalla. De conformidad con lo solicitado, para dar cumplimiento a este requisito, la aseguradora oferente deberá adjuntar formalmente el documento oficial, la certificación de la SFC, o la descarga del certificado del registro individual / listado oficial vigente. La información debe provenir del documento descargado y no de una imagen de la plataforma.	
2	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.	DE I	22	c		15			Requerimientos a LA ASEGURADORA OFERENTE SALIENTE: Deberá entregar la información correspondiente al programa de seguros (tales como: Bases de Datos en formatos procesables, estadísticas de siniestralidad, estados de facturación, entre otros) para el empalme con LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA.	Solicitamos a la Entidad aclarar cuál es la aseguradora actual de este programa de seguros.	Se solicita a la aseguradora oferente remitirse al documento de Admisibilidad, específicamente al Capítulo I, Numeral 15. En dicha sección se encuentra plenamente identificada la compañía actual del programa objeto de este proceso.	
3	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.	DE I	22	d		15			Listado de los Ejecutivos que atenderán la cuenta del BANCO en caso de que LA ASEGURADORA OFERENTE sea seleccionada, con presencia en las ciudades de Cali y Bogotá	Solicitamos a la Entidad aclarar cuántas personas debe destinar a la Aseguradora de manera exclusiva para el manejo de las pólizas que hacen parte de este proceso, y si éstas deben estar in house en las oficinas del banco o si podrán laborar desde la aseguradora.	- Equipo Requerido: La Aseguradora Oferente deberá disponer de un equipo comercial compuesto por un (1) Gerente Comercial y un (1) Ejecutivo de Cuenta. - Modalidad de Trabajo: Dichos profesionales podrán prestar la atención técnica y comercial desde las instalaciones de la aseguradora (no se requiere exclusividad in house en las oficinas del Banco). - Condición Operativa: La Aseguradora Oferente debe garantizar la atención del proceso con el personal operativo que considere pertinente para la correcta ejecución de la contratación.	
4	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.	DE I					2	N° 3063 Anexo #2	23-53	La Tasa de Prima mensual que se apruebe aplica para las nuevas inclusiones y no para el stock que LA ASEGURADORA OFERENTE recibirá.	En el entendido que la tasa que se cotice dentro de la oferta a presentar operará para la nueva cartera, se solicita al banco aclarar si el stock o cartera actual se mantendrá con la compañía actual o si se trasladará a la nueva compañía a la que se le adjudique el proceso.	Se aclara a La Aseguradora Oferente: - Traslado del Stock: La Aseguradora Seleccionada recibirá el 100% de la cartera actual (stock) que El Banco entregará al inicio del contrato. - Aplicación de la Tasa: La tasa de prima mensual adjudicada aplicará exclusivamente para las nuevas inclusiones a partir de las 00:00 horas del 1 de enero de 2027 (según Anexo N° 4). - Condición del Stock: La cartera actual transferida se mantendrá bajo las tasas vigentes de la póliza actual, y no con la nueva tasa cotizada. - Proceso de Transición: En las mesas de implementación se aportará stock con la información que se defina para iniciar sin contratiempos la vigencia de la contratación a las 00:00 horas del 1 de enero de 2027.
5	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.	DE I					2	N° 3063 Anexo #2	23-53	La Tasa de Prima mensual que se apruebe aplica para las nuevas inclusiones y no para el stock que LA ASEGURADORA OFERENTE recibirá.	Si la respuesta es que el stock actual se le entregará a la nueva aseguradora, se solicita a la Entidad informar la(s) tasa(s) actual(es) y la forma en que se deben aplicar al valor asegurado.	- Tasas actuales y aplicación: Las tasas vigentes para el stock y su metodología de aplicación se encuentran detalladas de forma explícita en el Anexo N° 7 (Estadística). - Continuidad: La cartera actual transferida se mantendrá bajo las tasas vigentes de la póliza actual, y no con la nueva tasa cotizada..
6	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.	DE I					2	N° 3063 Anexo #2	23-32	Mes vencido y/o anual para las líneas de crédito que por su naturaleza tengan cobro diferente al mensual	Solicitamos a la Entidad aclarar a qué líneas de crédito o cuándo aplica la forma de cobro anual	- Modalidad Anual: Aplica de forma exclusiva para el stock actual de las líneas de Préstamo Personal y Universidad Garantizada que entregará El Banco. - Modalidad Mensual: Las demás líneas de crédito operan bajo la modalidad de pago mes vencido. - Nuevas Inclusiones: Para las nuevas inclusiones que se efectúen a partir de las 00:00 horas del 1 de enero de 2027 (inicio de vigencia del contrato), no aplica la modalidad de pago anual; todas se manejarán con pago mensual.
7	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.	DE I					2	N° 3063 Anexo #2	40	LA ASEGURADORA OFERENTE pagará, la indemnización a que esta obligada por la póliza y sus amparos adicionales si los hubiere, dentro de los cinco (5) días calendario después de haber recibido la documentación requerida, este se realizara directamente al producto de cartera	Solicitamos a la Entidad modificar el número de días, de manera que sean cinco (05), pero hábiles y no calendario.	No se acepta la solicitud. Se mantiene la condición explícita por El Banco.

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Pliego de Condiciones" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Anexo		Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Víctela N°	N° de Página						
		N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación								
8	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.					2	N° 3063 Anexo #2	52		Certificado del tomador debidamente firmado por la persona que EL BANCO autorice, donde conste el saldo insoluto de la deuda a la fecha en la cual el Asegurador informe por escrito al BANCO su aceptación respecto de la declaratoria (estructuración) de incapacidad total y permanente del Asegurado y fecha del desembolso.	Solicitamos a la entidad aclarar el alcance de este documento, sobre todo en lo que se refiere a que la aseguradora debe dar por escrito su aceptación respecto de la declaratoria de la incapacidad y cuál es la diferencia con el certificado del monto de la deuda o saldo insoluto a la fecha del siniestro.	Se aclara que para la reclamación del siniestro de Incapacidad Total y Permanente (ITP), El Banco enviará la certificación del saldo insoluto de la deuda indexada a la fecha de estructuración de la incapacidad.
9	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.					2	N° 3063 Anexo #2	58		LA ASEGURADORA OFERENTE debe presentar el modelo operativo y la capacidad para atender la cuenta en cada línea de proceso: Emisiones, modificaciones, siniestros, PQRs, Facturación y Pago, de acuerdo a los ANS que se establezcan por parte del BANCO, así como los términos de ley para el caso de PQRs.	Como se calificará el puntaje sobre esta condición, teniendo en cuenta que se exige se aporte el modelo operativo y la capacidad para atender la cuenta.	Los criterios de ponderación y el puntaje asignado para esta condición se encuentran detallados explícitamente en el Anexo N° 2 (Condiciones Operativas), específicamente en la fila 61.
10	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.					2	N° 3063 Anexo #2	58		El Modelo operativo debe estar alineado de acuerdo a lo informado en esta licitación en el punto "FORMA Y PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS", teniendo en cuenta que el banco mensualmente proporcionará la base de asegurados de los clientes que causaron en los sistemas del BANCO y con esta información LA ASEGURADORA OFERENTE debe garantizar la cobertura de los clientes, si se presenta un siniestro y el cliente por error del sistema no está relacionado, LA ASEGURADORA OFERENTE pagará el siniestro y EL BANCO pagará a LA ASEGURADORA OFERENTE las primas causadas.	Solicitamos a la Entidad informar el número de casos y la cuantía de los mismos que se hayan dado por error en la base de datos, donde no se incluyó al deudor en la base de datos y presentó siniestro y se debió indemnizar bajo esta cláusula.	Según el histórico operativo del Banco, estas situaciones corresponden a eventos excepcionales y muy puntuales, registrando un volumen estimado que no supera los quince (15) casos a la fecha.
11	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.					2	N° 3063 Anexo #2	65		Principio de Causalidad	Solicitamos a la Entidad revisar la definición que aparece en el anexo y que describe el principio de causalidad, porque corresponde a otra condición diferente.	Se acepta la observación. Se elimina este registro del Anexo N° 2 "RFP Condiciones Operativas" (fila 68), toda vez que dicho concepto ya se encuentra contemplado en las disposiciones legales. En consecuencia, se remite actualizado el mencionado Anexo N° 2.
12	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.					2	N° 3063 Anexo #2	66		LA ASEGURADORA OFERENTE dispondrá de un rubro (equivalente al costo de un funcionario por la vigencia de la póliza) para automatización y nuevas eficiencias que disponga EL BANCO, para ello se coordinará al inicio de esta licitación con LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA el traslado de este dinero para utilización del BANCO en automatizaciones que aporten a la eficiencia del proceso operativo.	Con el fin de cuantificar este gasto, solicitamos a la Entidad se aclare el valor mensual de este rubro, ya que al argumentar que es equivalente al costo de un funcionario, se requiere saber cuanto costaría dicha persona.	El costo del funcionario debe ser definido por La Aseguradora Oferente de acuerdo con sus propias tablas y políticas de contratación. Dicho rubro se debe proyectar y calcular por el tiempo total de ejecución del contrato, es decir, por un periodo de dos (2) años
13	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.					2	N° 3063 Anexo #2	66		LA ASEGURADORA OFERENTE dispondrá de un rubro (equivalente al costo de un funcionario por la vigencia de la póliza) para automatización y nuevas eficiencias que disponga EL BANCO, para ello se coordinará al inicio de esta licitación con LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA el traslado de este dinero para utilización del BANCO en automatizaciones que aporten a la eficiencia del proceso operativo.	Solicitamos a la Entidad confirmar cómo se le debe pagar ese dinero al banco, de forma de pago mensual o si debe ser un solo pago anual.	El rubro debe ser entregado en un único pago por el total de la vigencia del contrato, es decir, por el periodo de dos (2) años. Dicho desembolso podrá realizarse mediante transferencia bancaria; la trazabilidad y el proceso operativo para este fin se definirán directamente con la Aseguradora Seleccionada en la etapa de implementación.
14	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.					2	N° 3063 Anexo #2	67		ESQUEMA DE EMPALME DE ASEGURADORAS (SALIENTE Y SELECCIONADA) Y ESQUEMA DE FACTURACIÓN POR RAMO LICITADO La facturación se realiza de forma mensual vencido para las pólizas originadas de créditos, adicionalmente según el plan de amortización pueden existir póliza con pago de prima bimensual, trimestral, semestral o anual	Solicitamos a la Entidad informar qué líneas de crédito o bajo que criterio y cómo se identifican los casos en los que se factura de forma bimensual, trimestral, semestral, anual, así como el volumen de estas formas de cobro respecto de la mensual.	La presente solicitud tiene relación con la consulta N° 6; por lo tanto, se solicita a La Aseguradora Oferente remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.
15	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.					2	N° 3063 Anexo #2	67		EL BANCO entregará a LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA el cobro final en archivo plano con la siguiente información: vigencia individual de cada riesgo, número de crédito, cédula del asegurado, prima mensual a pagar y datos de contacto del cliente.	Solicitamos a la entidad incluir dentro del reporte el nombre del asegurado, valor asegurado, género, fecha de nacimiento o edad, temporalidad del crédito o fecha inicio y fecha fin de éste.	El Banco cuenta actualmente con una estructura de reporte definida. No obstante, con La Aseguradora Oferente Seleccionada, la sugerencia de campos adicionales podrá ser evaluada y conciliada técnicamente durante las mesas de implementación.
16	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.					2	N° 3063 Anexo #2	76		LA ASEGURADORA OFERENTE debe presentar una propuesta para el manejo de las pólizas endosadas, incluir dentro de la propuesta una herramienta para la administración del proceso de endosos.	Solicitamos a la entidad aclarar con qué tipo de herramienta cuenta el banco /aseguradora en estos momentos, así como se aclare cuál es el alcance y objetivo de dicha herramienta.	Actualmente El Banco no dispone de una herramienta para la administración de endosos. Por lo tanto, el valor agregado esperado es que La Aseguradora Oferente Seleccionada garantice la atención, el control y la gestión integral de dicho proceso de punta a punta, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta Invitación.
17	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.					3	N° 3063 Anexo #3	23-32		El valor asegurado individual para el amparo Básico de Vida (Muerte) e Incapacidad Total y Permanente, corresponde al valor del crédito inicialmente desembolsado.	Solicitamos a la Entidad indicar si los deudores designan beneficiarios de su póliza, con el fin que la aseguradora conozca a quien y en qué porcentaje debe pagar el valor del remanente.	• Con formulario: Se confirma que para los deudores que realizan el proceso de vinculación formal, dicha designación se encuentra registrada en el documento de asegurabilidad. • Amparo automático: Para los casos en que no se diligencie este formato (ingreso por amparo automático), el pago del remanente se realizará conforme a los beneficiarios de ley.

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Pliego de Condiciones" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco	
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Vigencia N°	N° de Página	Anexo				
							N°				Nombre de la Pestaña
18	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					3	N° 3063 Anexo #3	37, 39, 40, 41	Homicidio, Suicidio y las consecuencias de sus intentos, Sida, Terrorismo, Embriaguez, Atroco, Desaparición / Muerte Presunta	Con el fin de evitar interpretaciones al momento de una reclamación, solicitamos a la Entidad que se establezcan solamente como amparos el de muerte y el de incapacidad total y permanente, y que los demás ítems se indiquen que son levantamiento de exclusiones o extensión de cobertura.	Se acepta la solicitud.
19	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					3	N° 3063 Anexo #3	38	Desmembración	Solicitamos a la Entidad aclarar que se cubre la desmembración, siempre y cuando ésta se establezca con un porcentaje de pérdida del 100% en la tabla de desmembración o que la consecuencia de la misma sea una pérdida de capacidad laboral mayor al 50%	Se acepta la solicitud.
20	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					3	N° 3063 Anexo #3	38	Desmembración	Si la respuesta a la observación anterior es negativa, solicitamos a la Entidad aclarar cómo opera la desmembración, desde el siniestro, en caso que la pérdida sea menor del 100%.	No aplica. La presente solicitud tiene relación con la consulta N° 6; por lo tanto, se solicita a La Aseguradora Oferente remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.
21	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					3	N° 3063 Anexo #3	38	Incapacidad Total y Permanente	Solicitamos a la Entidad se incluya la definición completa del amparo de Incapacidad Total y Permanente, pues como está descrito deja vacíos al momento de un siniestro.	Se acepta la solicitud.
22	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					3	N° 3063 Anexo #3	38	Terrorismo	Solicitamos a la Entidad aclarar que se cubre el terrorismo, siempre y cuando el deudor actúe en el evento como sujeto pasivo.	Se acepta la solicitud.
23	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					3	N° 3063 Anexo #3	63-65	5.2 - Se concede amparo automático para deudores que contraigan obligaciones entre \$310.000.001 y 3.000.000.000, en una o varias obligaciones, y edad hasta 70 años más 364 días, con la sola firma del formato de Declaración de Asegurabilidad, siempre y cuando manifiesten buen estado de salud y/o no indiquen padecer alguna de las enfermedades propuestas en el formulario.	Solicitamos a la Entidad se corrija esta condición de manera que el monto inicie desde 150.000.001, porque se encuentra un vacío en la cláusula de amparo automático para los deudores cuyo valor asegurado esté entre 150.000.001 y 300.000.000.	Se acepta la solicitud.
24	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					3	N° 3063 Anexo #3	63-65	5.2 - Se concede amparo automático para deudores que contraigan obligaciones entre \$310.000.001 y 3.000.000.000, en una o varias obligaciones, y edad hasta 70 años más 364 días, con la sola firma del formato de Declaración de Asegurabilidad, siempre y cuando manifiesten buen estado de salud y/o no indiquen padecer alguna de las enfermedades propuestas en el formulario.	Solicitamos a la Entidad disminuir el monto máximo de esta condición de 3.000.000.000 a 500.000.000, toda vez que para montos asegurados representativos (mayores a 500 millones), la Aseguradora debe aplicar requisitos médicos y así poder conocer el riesgo.	No se acepta la solicitud. Se mantiene la condición explícita por El Banco.
25	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					3	N° 3063 Anexo #3	66	Desde \$3.000.000.001 hasta \$10.000.000.000 del valor asegurado	Teniendo en cuenta que el máximo valor asegurado es de 5.000.000.000, solicitamos a la Entidad aclarar las razones por las cuales se establece un tope máximo de 10.000.000.000 para el cumplimiento de requisitos de asegurabilidad.	Se aclara a La Aseguradora Oferente que se da alcance al Anexo N° 3 mediante la actualización de la cláusula de automaticidad sin condiciones, con el fin de unificar los topes operativos y ajustar los requisitos de asegurabilidad solicitados.
26	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					3	N° 3063 Anexo #3	66	Requiere diligenciar Solicitud de Seguro y Declaración de Asegurabilidad	Solicitamos a la Entidad modificar esta condición, de manera que se establezca la obligación, no sólo del diligenciamiento de solicitud de seguros, sino también del cumplimiento de exámenes médicos y de laboratorio. Lo anterior basados en que sólo se indica que se debe diligenciar solicitud de seguro y declaración de asegurabilidad.	No se acepta la solicitud. Se mantiene la condición explícita por El Banco.
27	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					3	N° 3063 Anexo #3	70	La Solicitud de Seguro y la Declaración de Asegurabilidad se digitaliza como soporte en OnBase (Opción Formato de Seguro de Vida). Para el caso de venta no presencial tendremos como soporte del seguro la grabación de llamada y para ventas a través de herramientas digitales BANCO con firma digital del seguro de vida."	Solicitamos a la Entidad informar si para los casos de venta telefónica, el banco cumple con lo indicado en la circular externa 006 de 2025 de la Superintendencia Financiera.	Se confirma que El Banco cumple rigurosamente con la normatividad vigente aplicable para la comercialización de seguros a través de canales no presenciales, incluyendo las disposiciones de la Superintendencia Financiera. La información detallada del proceso y sus respectivos controles será compartida de forma exclusiva con La Aseguradora Oferente Seleccionada durante las mesas de implementación.
28	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					3	N° 3063 Anexo #3	70	La Solicitud de Seguro y la Declaración de Asegurabilidad se digitaliza como soporte en OnBase (Opción Formato de Seguro de Vida). Para el caso de venta no presencial tendremos como soporte del seguro la grabación de llamada y para ventas a través de herramientas digitales BANCO con firma digital del seguro de vida."	Solicitamos a la Entidad informar cómo es el proceso actual de validación y traslado a la aseguradora de los casos donde telefónicamente un cliente declara una condición médica.	Se aclara a La Aseguradora Oferente que la información detallada de este proceso operativo, junto con sus respectivos controles de validación, será compartida de forma exclusiva con La Aseguradora Oferente Seleccionada durante las mesas de implementación.
29	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					3	N° 3063 Anexo #3	80	LA ASEGURADORA OFERENTE autoriza a los Centros Médicos a entregar los resultados de los exámenes al deudor.	Solicitamos a la Entidad complementar esta condición de manera que se puedan entregar los exámenes al deudor, siempre y cuando exista una solicitud formal y escrita por parte del solicitante dirigida a la aseguradora.	No se acepta la solicitud. Se mantiene la condición explícita por El Banco.
30	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					3	N° 3063 Anexo #3	86	Permanencia: Ilimitada	Solicitamos a la Entidad modificar esta condición, de manera que se permita limitar la edad máxima de permanencia para la incapacidad total y permanente a 72 años mas 364 días.	No se acepta la solicitud. Se mantiene la condición explícita por El Banco.
31	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					3	N° 3063 Anexo #3	92	Se otorga una bolsa de pagos comerciales de 2% de la prima emitida y máximo \$750.000.000 por vigencia anual para ser usada a discreción del BANCO.	Solicitamos a la Entidad se informe en qué casos puntuales se da aplicación de la bolsa de pagos comerciales.	Se ratifica que la bolsa de pagos comerciales es de uso exclusivo y discrecional del Banco, conforme a lo establecido en el Anexo N° 2 RFP Condición Comercial.

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Pliego de Condiciones" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración					Anexo			Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Vigencia N°	N° de Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
32	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					3	N° 3063 Anexo #3	92	Se otorga una bolsa de pagos comerciales de 2% de la prima emitida y máximo \$750.000.000 por vigencia anual para ser usada a discreción del BANCO.	Solicitamos a la Entidad se informe cuál ha sido el uso en valor de la bolsa de pagos comerciales en los últimos tres años.	Se aclara a La Aseguradora Oferente que la información detallada de este proceso operativo, junto con sus respectivos controles de validación, será compartida de forma exclusiva con La Aseguradora Oferente Seleccionada durante las mesas de implementación.	
33	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					3	N° 3063 Anexo #3	92	Si la bolsa al final de cada vigencia anual no es usada, se retribuirá al BANCO el 100% de la diferencia entre la bolsa y los pagos comerciales realizados.	Solicitamos a la Entidad aclarar si nuestro entender es correcto cuando se interpreta que una vez finalizada la vigencia anual de la póliza, y en caso que la bolsa no se haya copado en su totalidad, se debe consignar al banco el valor no usado de ésta.	La apreciación es correcta.	
34	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					3	N° 3063 Anexo #3	93	LA ASEGURADORA OFERENTE se encarga de suministrar de manera mensual talonarios en papel químico a nivel nacional de los formatos de solicitud del Seguro de Vida que sean requeridos por EL BANCO para garantizar los procesos de comunicación y notificación a sus clientes.	Con el fin de cuantificar el costo, se solicita a la Entidad se aclare el volumen de talonarios que se han requerido en los últimos tres años	Se aclara a La Aseguradora Oferente que la información detallada de este proceso operativo, junto con sus respectivos controles de validación, será compartida de forma exclusiva con La Aseguradora Oferente Seleccionada durante las mesas de implementación.	
35	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					3	N° 3063 Anexo #3	95	LA ASEGURADORA OFERENTE deberá asumir el costo del envío de la comunicación y certificado de póliza a cada cliente nuevo que entra a la póliza tanto por medio físico o por correo electrónico de acuerdo a necesidad del El Banco y con información contenida en bases internas de EL Banco , adicional enviará a todos los clientes actuales del Stock notificando la bienvenida y cambio de aseguradora si aplica con los datos mínimos requeridos por Superfinanciera (Costo prima, monto asegurado, tasa, saldo, canales de atención) además carta anual de renovación de la póliza con modelo avalado por la Superfinanciera que incluye la transparencia para el cliente, los modelos de las cartas que hoy se manejan y deberán continuar se entregarán a la aseguradora adjudicada, la aseguradora deberá garantizar el 100% de los envíos de comunicaciones a los clientes, solicitar al proveedor contratado para los envíos soporte de entrega mensual o cuando aplica anual para custodiarlo como evidencia así cuando el BANCO solicite los soportes por control interno o para entes de control externos sean entregados de manera inmediata. En cuanto a devolución de correspondencia la Aseguradora Oferente deberá archivar la documentación y conservar su custodia de acuerdo a lo definido por los entes de control externo.	Con el fin de cuantificar el costo, se solicita a la Entidad se informe el porcentaje o cantidad de asegurados de los que tiene el correo electrónico actualizado y de cuantos deudores no tiene dicha información, para determinar a cuántas personas se debe enviar correo físico.	Se aclara a La Aseguradora Oferente que la información detallada de este proceso operativo, junto con sus respectivos controles de validación, será compartida de forma exclusiva con La Aseguradora Oferente Seleccionada durante las mesas de implementación.	
36	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					3	N° 3063 Anexo #3	99	LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA deberá entregar al BANCO, a más tardar el primer día hábil de cada mes, una relación detallada de los siniestros pagados y en reserva del mes inmediatamente anterior, y los reservados históricos, para cada uno de los ramos.	Solicitamos a la Entidad se permita entregar el informe de detalle de siniestros dentro de los primeros 10 días calendarios de cada mes, ya que por temas de aplicativo y cierre, no es factible entregar la información el primer día hábil del mes, más cuando se exige que se informe el IBNR.	Se acepta la condición propuesta por La Aseguradora Oferente la cual se efectúa mediante un entregable y agendamiento de un Comité.	
37	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					3	N° 3063 Anexo #3	102	LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA deberá contar con línea de atención exclusiva y correo de Atención para las solicitudes comerciales de Vo.Bo de asegurabilidad cuando aplica, y otra línea de atención exclusiva y ejecutivo exclusivo de atención y gestión de siniestros para la cuenta del BANCO. (Se debe mencionar el número de personas exclusivas para la cuenta)	Solicitamos a la Entidad aclarar actualmente cuántas personas exclusivas y en que frentes (técnico, comercial, indemnizaciones) tiene la cuenta y si éstas se encuentran laborando desde las oficinas del banco.	La presente solicitud tiene relación con la consulta N° 3; por lo tanto, se solicita a La Aseguradora Oferente remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.	
38	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					3	N° 3063 Anexo #3	108	LA ASEGURADORA OFERENTE concederá al BANCO \$600.000.000 por vigencia anual para su uso en material POP, para uso a discreción del BANCO, jornadas de capacitaciones que incluyen tickets, refrigerios y acompañamiento a fuerzas comerciales.	Solicitamos a la Entidad informar cómo se haría el pago de la bolsa de mercadeo y en qué momento, si se debe hacer un solo pago al inicio de la vigencia o si se hace de manera mensual.	Se aclara a La Aseguradora Oferente que el rubro correspondiente a la bolsa de mercadeo (incluyendo Material POP) debe ser entregado en un único pago al inicio de la vigencia del contrato, conforme a lo explícito en el Anexo N° 3 RFP Condición Comercial. Asimismo, se ratifica que la ejecución y solicitud de pago de dicho rubro es de uso exclusivo y discrecional del Banco.	
39	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					3	N° 3063 Anexo #3	108	LA ASEGURADORA OFERENTE concederá al BANCO \$600.000.000 por vigencia anual para su uso en material POP, para uso a discreción del BANCO, jornadas de capacitaciones que incluyen tickets, refrigerios y acompañamiento a fuerzas comerciales.	Solicitamos a la Entidad disminuir el monto de la bolsa de mercadeo, ya que si se suma esta bolsa más la de pagos comerciales, el banco estaría recibiendo casi 1.300.000.000 millones como gasto directo adicional al de comisión por gestión de recaudo.	No se acepta la solicitud. Se mantiene la condición explícita por El Banco.	
40	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					3	N° 3063 Anexo #3	109	Se requiere cuatro cobros según rangos de edades, los rangos son:	En el entendido que la tasa no se puede modificar porque se pacta por todo el período del crédito, solicitamos a la Entidad aclarar cómo se aplican las tasas por rango etario en el caso que durante la vida del crédito, un deudor aumente su edad y pase a un nuevo rango etario.	La presente solicitud tiene relación con la consulta N° 127; por lo tanto, se solicita a La Aseguradora Oferente remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.	
41	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					3	N° 3063 Anexo #3	110	Se requiere un Gerente y/o Ejecutivo de Cuenta Comercial se encuentre ubicada en la ciudad de Cali de tiempo completo y exclusivo para el BANCO.	Solicitamos a la Entidad aclarar si la compañía tiene potestad de definir si contrata a un gerente o a un ejecutivo de cuenta para el manejo de la cuenta, teniendo en cuenta que son perfiles diferentes y que el costo de dicho personal puede variar de manera considerable.	La apreciación es correcta.	
42	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					3	N° 3063 Anexo #3	110	Se requiere un Gerente y/o Ejecutivo de Cuenta Comercial se encuentre ubicada en la ciudad de Cali de tiempo completo y exclusivo para el BANCO.	Solicitamos a la Entidad aclara si el gerente o el ejecutivo de cuenta deberán estar in house en las oficinas del banco.	La presente solicitud tiene relación con la consulta N° 3; por lo tanto, se solicita a La Aseguradora Oferente remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.	

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Pliego de Condiciones" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración					Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco		
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Vigencia N°	N° de Página				Anexo	
										N°	Nombre de la Pestaña
43	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					4	N° 3064 Anexo #4	62	• Franquicia: MasterCard o Visa. • Condición: La comisión de adquirencia será establecida con la Aseguradora Oferente Seleccionada una vez se adjudique la Invitación N° 3064. • Definición de Comisión de Adquirencia: Es la tarifa cobrada por cada transacción realizada a través de datáfonos físicos o virtuales. Este valor lo asume el comercio que recibe el recaudo y se compone de dos partes: la tasa de intercambio que recibe el emisor de la tarjeta y el margen de intermediación del banco adquirente. • Cuenta de destino: El desembolso se realizará directamente a la cuenta (ahorros o corriente) definida por la Aseguradora Oferente Seleccionada.	Solicitamos a la Entidad aclarar el alcance de esta condición porque no es claro cuándo se refieren a la comisión de adquirencia, toda vez que no se entiende lo que se debe amparar o lo que se espera de la aseguradora cubra.	Se aclara a La Aseguradora Oferente: • Naturaleza de la Condición: Este numeral no corresponde a un amparo o cobertura técnica de la póliza de seguros. Regula exclusivamente las condiciones de pago de primas del Banco a La Aseguradora Oferente mediante tarjeta de crédito (canales físicos o virtuales). • Desembolso de Primas: Las primas serán desembolsadas de manera neta y directa en la cuenta (ahorros o corriente) que la Aseguradora Seleccionada designe para tal fin.
44	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					4	N° 3064 Anexo #4	62	• Franquicia: MasterCard o Visa. • Condición: La comisión de adquirencia será establecida con la Aseguradora Oferente Seleccionada una vez se adjudique la Invitación N° 3064. • Definición de Comisión de Adquirencia: Es la tarifa cobrada por cada transacción realizada a través de datáfonos físicos o virtuales. Este valor lo asume el comercio que recibe el recaudo y se compone de dos partes: la tasa de intercambio que recibe el emisor de la tarjeta y el margen de intermediación del banco adquirente. • Cuenta de destino: El desembolso se realizará directamente a la cuenta (ahorros o corriente) definida por la Aseguradora Oferente Seleccionada.	En el texto de este párrafo se hace referencia al proceso 3064, cuando la invitación en estudio corresponde a la 3063.	Se aclara que la mención al proceso 3064 obedeció estrictamente a un error involuntario de digitación en el consecutivo. Se confirma que el proceso correcto corresponde a la "Invitación N° 3063 para la contratación de seguros a suscribir a nombre de sus Deudores en el Ramo Vida Grupo Deudor, para las líneas de crédito y modalidades de financiación asociadas a Banca Personal". Para mayor claridad, se remite adjunto el Anexo N° 4 Oferta Económica debidamente actualizado.
45	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					4	N° 3064 Anexo #4	18-57	Línea de crédito / tasa por rango etario	Solicitamos a la Entidad aclarar si se espera que se haga una revisión tarifaria integral donde se presente la propuesta con las mismas tasas para las diferentes líneas de crédito., obviamente diferenciadas por rango etario, o si lo que se pretende es que se presenten tasas diferenciales por cada línea de crédito y por rango etario.	Se confirma que lo esperado por El Banco es que LA SEGURADORA OFERENTE presente su Modelo de Tasas discriminada por cada línea de crédito y por rango etario como se encuentra detallado el Anexo No 4 de Oferta Económica.
46	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					4	N° 3064 Anexo #4	65	Actualmente, el reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas corresponde al 64,00 %, IVA incluido, sobre las primas.	Solicitamos a la entidad aclarar si la oferta debe mantener la tarifa por el servicio de recaudo de primas actual, o si se espera que se incremente	La Aseguradora Oferente deberá presentar propuesta de acuerdo a la evaluación interna del riesgo y condiciones requeridas por El Banco.
47	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					6	N3063 Anexo #6	12	Primas por Año	Solicitamos a la Entidad aclarar por qué se observa un aumento tan representativo en la prima del año 2026, teniendo en cuenta que en 6 meses se tiene una valor de prima de 74.486.107.402, que si se proyectara linealmente a 12 meses, se proyectaría una prima aproximada de 148 mil millones de pesos, cifras muy mayor al cierre del 2025 que llegó a valores de 88.574.761.069	El anexo 6 no corresponde; el documento correcto es el anexo 7 (estadístico). Asimismo, se aclara que el valor real de la prima es de \$40.892.679.895,21.
48	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					6	N3063 Anexo #6	16	N° Asegurados	Solicitamos a la Entidad aclarar si el número de asegurados por vigencia se toma al final de cada año, o es al inicio de cada periodo, o si es un dato promedio de toda la vigencia.	La información se toma al final de cada año.
49	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					6	N3063 Anexo #6	31	Inclusiones	Solicitamos a la Entidad aclarar si las inclusiones se refieren a los nuevos deudores que tomaron un crédito con el banco o si qué otros tipos de movimientos hacen parte de ese número de inclusiones reportadas	Hace referencia a los nuevos clientes que aceptaron la póliza ofrecida por El Banco.
50	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					6	N3063 Anexo #6	35-37	Promedio de Desembolsos Totales	Solicitamos a la Entidad aclarar si los valores relacionados en este ítem, corresponden al valor desembolsado total por cada mes o por qué se habla de un promedio , y si dichos desembolsos corresponden sólo a nuevos créditos o si también incluyen cartera en stock.	Respecto a la información consultada, nos permitimos informar que esta fue compartida en el Anexo N° 7 - Información Estadística, el cual contiene los datos requeridos para el análisis técnico y actuarial de la invitación.
51	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					6	N3063 Anexo #6	35-37	Promedio de Desembolsos Totales	Solicitamos a la Entidad explicar las razones por la cuales el valor de los desembolsos para el mes de junio de 2026 fue tan bajo comparado con el de los meses anteriores o incluso con el mismo mes de los años anteriores.	Respecto a la información consultada, nos permitimos informar que esta fue compartida en el Anexo N° 7 - Información Estadística, el cual contiene los datos requeridos para el análisis técnico y actuarial de la invitación.
52	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					6	N3063 Anexo #6	41-43	Cantidad de Operaciones	Solicitamos a la Entidad explicar las razones por la cuales el número de las operaciones para el mes de junio de 2026 fue tan bajo comparado con el de los meses anteriores o incluso con el mismo mes de los años anteriores.	Respecto a la información consultada, nos permitimos informar que esta fue compartida en el Anexo N° 7 - Información Estadística, el cual contiene los datos requeridos para el análisis técnico y actuarial de la invitación.
53	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					6	N3063 Anexo #6	41-43	Cantidad de Operaciones	Solicitamos a la Entidad aclarar que tipo de operaciones se incluyen en este ítem o si se puede interpretar que son nuevos créditos desembolsados.	Respecto a la información consultada, nos permitimos informar que esta fue compartida en el Anexo N° 7 - Información Estadística, el cual contiene los datos requeridos para el análisis técnico y actuarial de la invitación.
54	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					6	N3063 Anexo #6	47	Presupuesto y metas por colocación 2026	Solicitamos a la Entidad aclarar si al comparar las metas de colocación del 2026 con el promedio de desembolsos totales, se puede interpretar que la cifra de desembolsos desde enero a junio sería el porcentaje real de colocaciones frente al presupuesto establecido por cada mes.	La apreciación es correcta.
55	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					6	N3063 Anexo #6	51-53	Ticket Promedio de Desembolsos	Solicitamos a la Entidad aclarar si el valor del ticket promedio se calcula dividiendo entre el valor promedio del desembolso y el número de operaciones, o sobre qué base lo calculan	Respecto a la información consultada, nos permitimos informar que esta fue compartida en el Anexo N° 7 - Información Estadística, el cual contiene los datos requeridos para el análisis técnico y actuarial de la invitación.
56	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					8	N3063 Anexo #8 Mensual	Columna C	Fecha Seguro	Solicitamos a la Entidad aclarar a qué hace referencia el campo denominado "Fecha Seguro"	Hace referencia a la última fecha de causación del seguro en nuestro sistema.
57	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.					8	N3063 Anexo #8 Mensual	Columna F	Saldo K	Solicitamos a la Entidad aclarar si la información de la columna Saldo K corresponde al saldo insoluto de la deuda o si es el valor del desembolso	Hace referencia al valor desembolsado.

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Pliego de Condiciones" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Anexo			Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Vigencia N°	N° de Página	N°						
58	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.	DE					8	N3063 Anexo Mensual	I #8	Columna F	Saldo K	En el entendido que la regla de suma asegurada está dada por el valor del desembolso (salvo los créditos rotativos), solicitamos a la Entidad aclarar si para el análisis de la tarifa, el valor de la columna F "Saldo K" es el que se debe tomar como valor inicial del desembolso, o si es el valor indicado en la columna G "Saldo INT"	El "saldo K" corresponde al valor inicial desembolsado y el "saldo INT" corresponde al saldo insoluto de la deuda. En ese sentido, se debe tener en cuenta el saldo K para lo mensual y el saldo INT para lo anualizado.
59	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.	DE					8	N3063 Anexo Mensual	I #8	Columna G	Saldo INT	Solicitamos a la Entidad aclarar a qué corresponde el valor de la columna Saldo INT, si es el saldo insoluto de la deuda incluido intereses o si es el valor del desembolso.	Hace referencia al saldo insoluto de la deuda.
60	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.	DE					8	N3063 Anexo Mensual	I #8	Columna G	Saldo INT	Solicitamos a la entidad aclarar porque hay registro con un valor negativo de saldo de deuda	Hace referencia a los dineros solicitados a la aseguradora por concepto de reintegro a los clientes por devolución de prima.
61	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.	DE					8	N3063 Anexo Mensual	I #8	Columna D	Edad	Solicitamos a la entidad aclarar si los registros con edades de 100 y 104 años son datos reales, o si hay error en los datos.	Se aclara que el dato obedece a un error involuntario en el registro de estos dos clientes específicos. Por lo tanto, se procede con la corrección de la información.
62	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.	DE					8	N3063 Anexo Mensual	I #8	Columna H	Valor - Prima	Solicitamos a la entidad aclarar si el valor de prima reportada en esta columna corresponde a valor de prima mensual, o si hay incluidas primas trimestrales y semestrales.	El archivo contiene 2 pestañas "mensual" y "Anualizadas", en el primer caso son clientes con primas mensuales y el segundo caso son los clientes con primas causadas anualmente.
63	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.	DE					8	N3063 Anexo Mensual	I #8	Columna H	Valor - Prima	Solicitamos a la entidad aclarar porqué existen 192 registro con un valor negativo de prima (-13.450.869), cuando se observa que si hay valores de saldo de deuda	Hace referencia a los dineros solicitados a la aseguradora por concepto de reintegro de primas
64	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.	DE					8	N3063 Anexo Mensual	I #8	Columna L	Departamento	Revisando la información de la columna de departamento, se encuentran 4702 registros sin información, por lo que se solicita sea actualizada.	La información entregada es amplia y suficiente para la construcción de sus propuestas, EN caso de ser seleccionado se revisar estos casos en las mesas de implementación
65	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.	DE					8	N3063 Anexo Mensual	I #8	Columna M	Descripción 2	Revisando la información de la columna M "Descripción 2", se encontró que no hay registro asociados con Crédito de Tesorería y Créditos Sindicado y/o Gobierno , por lo que solicitamos aclarar si no hay créditos con estas líneas o si están incluidas bajo otra denominación cuando se revisa la tabla de líneas de créditos que hacen parte de este proceso.	En el momento no hay cliente con póliza propia en estas líneas, no obstante se deben tener en cuenta ya que hacen parte de las líneas de cartera que pueden tener una póliza de vida
66	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.	DE					8	N3063 Anexo Mensual	I #8	Columna P	Proceso	Solicitamos a la Entidad aclarar a que hace referencia el Proceso denominado "Reintegro"	Hacer referencia a los valores de prima solicitados a la aseguradora y que se deben devolver al cliente
67	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.	DE					8	N3063 Anexo Mensual	I #8	Columna Q	Estado	Solicitamos a la Entidad aclarar a que hace referencia el Estado denominado "Cancelado por Pago"	Hace referencia a la causal por la cual se cancela la póliza
68	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.	DE					8	N3063 Anexo Mensual	I #8	Columna H	Prima	Solicitamos a la Entidad aclarar las razones por las cuales si se calcula la tasa tomando el valor de la prima y el valor del saldo K, se encuentra que las tasas no coinciden exactamente con las informadas en el Anexo N° 7 - Información Estadística.	La variación puede obedecer a temas relacionados con la fecha de corte del crédito en donde el calculo de la prima es para un periodo superior de 30 días
69	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.	DE					8	N3063 Anexo Anual	I #8	Columna B	Fecha de Nacimiento	Solicitamos a la Entidad corregir la fecha de nacimiento del registro de la fila 11909 porque aparece con edad de nacimiento del 2016-12-30, y correspondería a una edad de 9 años, y este ítem corresponde al valor asegurado más alto de la base de datos que es de 6.000.000.000	Se solicita omitir este registro en el análisis, toda vez que la obligación correspondiente se encuentra excluida de la base de datos.
70	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.	DE					8	N3063 Anexo Anual	I #8	Columna E	Descripción de Seguro	Solicitamos a la Entidad informar a qué tipo de línea de crédito detalladas en el Anexo 7 - Información Estadística, corresponden las diferentes descripciones de seguro asociadas en la base de datos	Remitirse a las líneas de crédito detalladas en el Anexo 2, específicamente en el numeral "2. FORMA Y PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS" del presente proceso de licitación.
71	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.	DE					9	N3063 Anexo #9	I	Columna E	Fecha de Siniestro	Se observa que el reporte de siniestros sólo incluye los reclamos con fecha de ocurrencia del 2025 y 2026, por lo que solicitamos se amplíe el reporte incluyendo los siniestros ocurridos desde el 2022.	La información estadística del Anexo 7 contiene los datos de años anteriores a nivel de cifras. La base de siniestros tiene el detalle de los siniestros de la última licitación, por lo cual no se acepta su solicitud y se mantienen las condiciones.
72	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.	DE					9	N3063 Anexo #9	I	Columna G	Fecha de Aviso	Si se hace el cálculo de extraer la información por fecha de aviso y/o por fecha de ocurrencia y se revisa por año calendario (2025, 2026), las cifras de la base de siniestros no concuerdan con la data entregada en el Anxo 7 "Información Estadística", por lo que solicitamos a la Entidad revisar los reportes y aclarar las razones por la cuales los datos no concuerdan.	Se aclara que dicha información será objeto de revisión conjunta durante las mesas de implementación que se lleven a cabo con La Aseguradora Seleccionada.
73	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.	DE									Otras Observaciones	Solicitamos a la Entidad informar quién es la compañía aseguradora actual.	La presente solicitud tiene relación con la consulta N° 2; por lo tanto, se solicita a La Aseguradora Oferente remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.
74	ALLIANZ SEGUROS VIDA S.A.	DE									Otras Observaciones	Solicitamos a la Entidad confirmar que el proceso no cuenta con intermediario de seguros y que no debe contemplar comisión por este concepto	Se solicita a La Aseguradora Oferente remitirse al documento de Admisibilidad, específicamente al Capítulo I, Numeral 14. En dicha sección se encuentra plenamente identificada la compañía actual del programa objeto de este proceso.

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Pliego de Condiciones" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco		
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Vigencia N°	N° de Página	Anexo					
							N°				Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación
75	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.								Otras Observaciones	Se solicita a la entidad la entrega de la siguiente información: o El histórico de número de asegurados de los últimos tres (03) años (vigentes o no) indicando: Fecha de nacimiento y género Fecha de otorgamiento del crédito Fecha de finalización del seguro (sea futura o ya haya pasado), suma asegurada desembolsada.	La información detallada en el Anexo N° 7 Estadística (Información de los últimos 5 años) y el Anexo N° 9 Base de asegurados contiene la base de asegurados actuales aporta la información para que la aseguradora realice sus cálculos actuariales.	
76	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.								Otras Observaciones	Se solicita a la entidad la entrega de la siguiente información: o Se requiere el histórico de valores asegurados promedio de los últimos tres (03) años incluyendo cantidad de asegurados promedio de esos años	Se aclara que la información solicitada se encuentra explícita en el Anexo N° 7 "Información Estadística". Asimismo, en el Anexo N° 8 "Base de Asegurados" se detalla la información vigente con el fin de que la compañía aseguradora oferente realice los cálculos actuariales pertinentes.	
77	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.								Otras Observaciones	Se solicita a la entidad la entrega de la siguiente información: o Solicitamos a la entidad la proyección de colocaciones de créditos (cantidad y valor) para lo que queda del año 2026, el 2027 y 2028.	Se aclara que los presupuestos del Banco se realizan de manera anualizada. Por lo tanto, la disponibilidad de los datos es la siguiente: • Año 2026: Se ha aportado la totalidad de la información que reposa en la Entidad para la presente vigencia. • Año 2027: Apenas se está adelantando el respectivo presupuesto, el cual será compartido con La Aseguradora Oferente Seleccionada al inicio de la contratación. • Año 2028: Aún no se posee información; esta será aportada el próximo año a La Aseguradora Oferente Seleccionada.	
78	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	II	17	N/A	N/A	13				17. MODALIDAD DE FIRMA Y VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS Los documentos requeridos deberán ser suscritos por el Representante Legal de LA ASEGURADORA OFERENTE o del Apoderado debidamente facultado por este, y podrán ser firmados, a libre elección de LA ASEGURADORA OFERENTE, bajo cualquiera de las siguientes modalidades: a. Firma autógrafa: Realizada de puño y letra por el Representante Legal o Apoderado debidamente facultado por este, cargando el documento físico escaneado en formato PDF. b. Firma digital o electrónica: Caso en el cual el archivo PDF deberá contener el respectivo soporte, panel o certificado de firma, que permita verificar la integridad y autenticidad del firmante.	Agradecemos a la entidad permitir dentro de este requisito de firma autógrafa manuscrita del representante legal, aquella insertada de manera digital en el documento PDF, aun cuando la misma no prevenga de un documento previamente impreso y firmado de puño y letra y posteriormente escaneado. En caso negativo, y de no permitirse esta firma, agradecemos a la entidad confirmar si para la firma electrónica, es permitida la realizada en la plataforma Certificamara la cual realiza el servicio de emisión de Certificados de firma Digital acreditado por el Organismo Nacional de acreditación de Colombia ONAC.	No se acepta la inserción de imágenes de firmas manuscritas en los documentos PDF. La Aseguradora Oferente debe garantizar el cumplimiento estricto de lo estipulado en el Numeral 17. Por lo tanto, los documentos deberán suscribirse mediante firma autógrafa física escaneada (literal a) o mediante firma digital o electrónica (literal b). Para este último caso, se confirma que es válida la utilización de plataformas acreditadas como Certificamara, siempre y cuando el archivo PDF contenga el respectivo soporte, panel o certificado que permita verificar la integridad y autenticidad del firmante.
79	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	II	2	2.1	N/A	23				Las propuestas se estructurarán de la siguiente manera: •Entregable N° 1: Propuesta Técnica Contiene los anexos que se detallan a continuación, los cuales deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el Representante Legal de LA ASEGURADORA OFERENTE o del Apoderado debidamente facultado por este. Adicionalmente, LA ASEGURADORA OFERENTE deberá adjuntar, de forma obligatoria, los siguientes documentos complementarios vigentes, según el detalle adjunto. Este entregable no debe contener ningún dato, precio o referencia económica. •Entregable N° 2: Postura Económica Contiene exclusivamente los anexos que se detallan a continuación. Bajo ninguna circunstancia LA ASEGURADORA OFERENTE podrá incluir información de precios, tarifas o costos dentro del Entregable N° 1 (Propuesta Técnica);	Agradecemos a la entidad confirmar si la propuesta técnica y la propuesta económica deben remitirse en correos electrónicos independientes, o si podrán ser enviadas dentro de un mismo correo, como archivos separados y debidamente identificados.	Se confirma que los entregables podrán ser enviados dentro de un mismo correo electrónico o en correos electrónicos independientes. No obstante, La Aseguradora Oferente debe garantizar obligatoriamente que la Propuesta Técnica (Entregable N° 1) y la Postura Económica (Entregable N° 2) se presenten en archivos separados, independientes y debidamente identificados. Lo anterior se fundamenta en que la postura económica es valorada de forma exclusiva por un área particular del Banco y bajo ninguna circunstancia el Entregable N° 1 debe contener datos de precios, tarifas o costos.
80	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	II	2	2.1	N/A	23-24				Las propuestas se estructurarán de la siguiente manera: •Entregable N° 1: Propuesta Técnica Contiene los anexos que se detallan a continuación, los cuales deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el Representante Legal de LA ASEGURADORA OFERENTE o del Apoderado debidamente facultado por este. Adicionalmente, LA ASEGURADORA OFERENTE deberá adjuntar, de forma obligatoria, los siguientes documentos complementarios vigentes, según el detalle adjunto. Este entregable no debe contener ningún dato, precio o referencia económica. •Entregable N° 2: Postura Económica Contiene exclusivamente los anexos que se detallan a continuación. Bajo ninguna circunstancia LA ASEGURADORA OFERENTE podrá incluir información de precios, tarifas o costos dentro del Entregable N° 1 (Propuesta Técnica);	Agradecemos a la entidad indicar si teniendo en cuenta que el proceso de evaluación será realizado por comites independientes si la oferta debe ser unificada y numerada.	Esta inquietud guarda relación directa con la consulta N° 79 del presente documento. Por lo tanto, se solicita a La Aseguradora Oferente remitirse a la respuesta otorgada en dicho numeral, la cual define las condiciones de separación e independencia de los archivos.

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Pliego de Condiciones" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración					Anexo			Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Vigencia N°	N° de Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
81	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	II	2	2.1	N/A	23-24				Las propuestas se estructurarán de la siguiente manera: •Entregable N° 1: Propuesta Técnica Contiene los anexos que se detallan a continuación, los cuales deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el Representante Legal de LA ASEGURADORA OFERENTE o del Apoderado debidamente facultado por este. Adicionalmente, LA ASEGURADORA OFERENTE deberá adjuntar, de forma obligatoria, los siguientes documentos complementarios vigentes, según el detalle adjunto. Este entregable no debe contener ningún dato, precio o referencia económica. •Entregable N° 2: Postura Económica Contiene exclusivamente los anexos que se detallan a continuación. Bajo ninguna circunstancia LA ASEGURADORA OFERENTE podrá incluir información de precios, tarifas o costos dentro del Entregable N° 1 (Propuesta Técnica);	Agradecemos a la entidad indicar si ambos deberán ser remitidos exactamente a la misma hora, o si existe algún intervalo de tiempo permitido entre el envío de la propuesta técnica y la propuesta económica.	Esta inquietud guarda relación directa con la consulta N° 79 del presente documento. Por lo tanto, se solicita a La Aseguradora Oferente remitirse a la respuesta otorgada en dicho numeral, la cual define las condiciones de separación e independencia de los archivos.
82	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.		14	N/A	N/A	40				14. COMPROMISO ANTI-SOBORNO Y ANTI-CORRUPCIÓN: EL BANCO y LA ASEGURADORA OFERENTE declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios a alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Público"). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado") y junto con las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Público, las "Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción". En consideración de lo anterior, las partes se obligan a conocer y acatar las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción absteniéndose de efectuar conductas que atenten contra las referidas Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción a nivel local o internacional. El incumplimiento de la obligación contenida en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente acuerdo sin que hubiere lugar a incumplimiento y sin lugar a indemnización alguna.	Agradecemos a la entidad confirmar si esta condición deberá ser acreditada mediante certificación suscrita por representante legal y entregarse como parte de los documentos de la oferta	No se requiere la entrega de una certificación independiente. El cumplimiento de este numeral se validará directamente cuando La Aseguradora Oferente realice su registro o actualización como proveedor del Banco de Occidente en la plataforma iProveedor.
83	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						N°2	Anexo N° 2 "RFP Condición Operativa"	Fila 35	El proceso de facturación tendrá las siguientes fechas : - Día 22 de cada mes el área operativa de seguros del BANCO enviara la base de asegurados para el proceso de facturación. - Día 24 de cada mes LA ASEGURADORA OFERENTE inicia proceso de emisión y genera la factura electrónica, radica en la herramienta Titanio y entrega copia de la factura al área operativa de Seguros – quienes verifican que la información este acorde a la facturación enviada por EL BANCO. - En (3) días el área del BANCO encargada al interior del BANCO procede a dar los 3 eventos en la Herramienta Titanio según los lineamientos definidos por la DIAN y procesa en SAP. - El radicado en SAP pasa al área de pagaduría, en un tiempo no superior a 3 días será desembolsado a LA ASEGURADORA OFERENTE.	Agradecemos amablemente a la entidad aclararnos si las fecha indicadas son días hábiles del mes, o si soon calendario. De ser calendario, como se trabajaría los días que caen fines de semana.	Corresponde a días calendario; en el caso de días no hábiles o festivos, el proceso se adelanta de manera coordinada con La Aseguradora Oferente Seleccionada.
84	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						N°2	Anexo N° 2 "RFP Condición Operativa"	Fila 58	4.- CLAUSULAS ADICIONALES: Modelo Operativo LA ASEGURADORA OFERENTE debe presentar el modelo operativo y la capacidad para atender la cuenta en cada línea de proceso: Emisiones, modificaciones, siniestros, PQRs, Facturación y Pago, de acuerdo a los ANS que se establezcan por parte del BANCO, así como los términos de ley para el caso de PQRs.	Agradecemos amablemente a la entidad indicarnos cuales son los tiempos que manejan en los procesos indicados y si se aceptarían modificaciones a los tiempos una vez sea adjudicado, claramente negociado con Banco y con Corredor.	Los ANS serán acordados con La Aseguradora Oferente Seleccionada con base en la información de los procesos informados en el pliego de condiciones operativas.
85	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						2	Anexo N° 2 "RFP Condición Operativa"	Fila 76	LA ASEGURADORA OFERENTE debe presentar una propuesta para el manejo de las pólizas endosadas, incluir dentro de la propuesta una herramienta para la administración del proceso de endosos.	Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que esta herramienta hace referencia ala la recuperacion de endosos	Hace referencia a la administración del proceso de endosos para este ramo, en donde se incluye la recuperación de endosos.
86	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						3	Anexo N° 2 "RFP Condición Operativa"	Fila 66	Sin Automaticidad 5.3 - Desde \$3.000.000.001 hasta \$10.000.000.000 del valor asegurado" "Requiere diligenciar Solicitud de Seguro y Declaración de Asegurabilidad" Aprobación previa de LA ASEGURADORA OFERENTE, quien efectuará la valoración del verdadero estado del riesgo con base en los requisitos de asegurabilidad.	Agradecemos a la entidad informar la aplicación de esta condición teniendo en cuenta que se indica que el límite máximo individual por deudor en una o en varios créditos será de \$ 5.000.000.000, y en este rango el monto es hasta \$10.000.000.000	La inquietud no puede ser atendida, debido a que no hace parte del Anexo N° 2 RFP Condición Operativa.

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Pliego de Condiciones" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración					Anexo		Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco	
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Vigencia N°	N° de Página	N°	Nombre de la Pestaña				Fila de Ubicación
87	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						3	Anexo N° 2 "RFP Condición Operativa"	Fila 80	LA ASEGURADORA OFERENTE autoriza a los Centros Médicos a entregar los resultados de los exámenes al deudor.	Agradecemos a la entidad permitir que la asegurada sea quien entregue copia de los resultados de los exámenes al deudor ,una vez revisados por la aseguradora.	La inquietud no puede ser atendida, debido a que no hace parte del Anexo N° 2 RFP Condición Operativa.
88	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						3	Anexo N° 2 "RFP Condición Operativa"	Fila 93	Clausula de Pagos Comerciales "Se otorga una bolsa de pagos comerciales de 2% de la prima emitida y máximo \$750.000.000 por vigencia anual para ser usada a discreción del BANCO.	Agradecemos a la entidad informar si actualmente opera esta bolsa e indicar las estadísticas de esta durante los últimos 3 años, relacionando el valor total pagado por anualidad.	La inquietud no puede ser atendida, debido a que no hace parte del Anexo N° 2 RFP Condición Operativa.
89	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						3	Anexo N° 2 "RFP Condición Operativa"	Fila 93	Papelera LA ASEGURADORA OFERENTE se encarga de suministrar de manera mensual talonarios en papel químico a nivel nacional de los formatos de solicitud del Seguro de Vida que sean requeridos por EL BANCO para garantizar los procesos de comunicación y notificación a sus clientes.	Agradecemos a la entidad informar cuál es el proceso específico en el que serán utilizados los talonarios y qué finalidad cumplen dentro de la operación?	La inquietud no puede ser atendida, debido a que no hace parte del Anexo N° 2 RFP Condición Operativa.
90	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						3	Anexo N° 2 "RFP Condición Operativa"	Fila 93	Papelera LA ASEGURADORA OFERENTE se encarga de suministrar de manera mensual talonarios en papel químico a nivel nacional de los formatos de solicitud del Seguro de Vida que sean requeridos por EL BANCO para garantizar los procesos de comunicación y notificación a sus clientes.	Agradecemos a la entidad informar la pertinencia de esta papelera, teniendo en cuenta que actualmente se presenta el uso de canales digitales y otras alternativas de notificación digital.	La inquietud no puede ser atendida, debido a que no hace parte del Anexo N° 2 RFP Condición Operativa.
91	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						3	Anexo N° 2 "RFP Condición Operativa"	Fila 93	Papelera LA ASEGURADORA OFERENTE se encarga de suministrar de manera mensual talonarios en papel químico a nivel nacional de los formatos de solicitud del Seguro de Vida que sean requeridos por EL BANCO para garantizar los procesos de comunicación y notificación a sus clientes.	Agradecemos a la entidad indicar quién será el responsable de entregar y custodiar los formatos físicos.	La inquietud no puede ser atendida, debido a que no hace parte del Anexo N° 2 RFP Condición Operativa.
92	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						3	Anexo N° 2 "RFP Condición Operativa"	Fila 93	Papelera LA ASEGURADORA OFERENTE se encarga de suministrar de manera mensual talonarios en papel químico a nivel nacional de los formatos de solicitud del Seguro de Vida que sean requeridos por EL BANCO para garantizar los procesos de comunicación y notificación a sus clientes.	Agradecemos a la entidad precisar las especificaciones requeridas para estos talonarios o si las mismas serán informadas a las Aseguradora que resulte adjudicataria del proceso	La inquietud no puede ser atendida, debido a que no hace parte del Anexo N° 2 RFP Condición Operativa.
93	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						3	Anexo N° 2 "RFP Condición Operativa"	Fila 93	Papelera LA ASEGURADORA OFERENTE se encarga de suministrar de manera mensual talonarios en papel químico a nivel nacional de los formatos de solicitud del Seguro de Vida que sean requeridos por EL BANCO para garantizar los procesos de comunicación y notificación a sus clientes.	Agradecemos a la entidad informar el numero estimado o relacionar el historico de talonarios que deberán suministrarse mensualmente a nivel nacional	La inquietud no puede ser atendida, debido a que no hace parte del Anexo N° 2 RFP Condición Operativa.
94	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						3	Anexo N° 2 "RFP Condición Operativa"	Fila 95	LA ASEGURADORA OFERENTE deberá asumir el costo del envío de la comunicación y certificado de póliza a cada cliente nuevo que entra a la póliza tanto por medio Físico o por correo electrónico de acuerdo a necesidad del El Banco y con información contenida en bases internas de EL Banco , adicional enviará a todos los clientes actuales del Stock notificando la bienvenida y cambio de aseguradora si aplica con los datos mínimos requeridos por Superfinanciera (Costo prima, monto asegurado, tasa, saldo, canales de atención) además carta anual de renovación de la póliza con modelo avalado por la Superfinanciera que incluye la transparencia para el cliente, los modelos de las cartas que hoy se manejan y deberán continuar se entregarán a la aseguradora adjudicada, la aseguradora deberá garantizar el 100% de los envíos de comunicaciones a los clientes, solicitar al proveedor contratado para los envíos soporte de entrega mensual o cuando aplica anual para custodiarlo como evidencia así cuando el BANCO solicite los soportes por control interno o para entes de control externos sean entregados de manera inmediata. En cuanto a devolución de correspondencia la Aseguradora Oferente deberá archivar la documentación y conservar su custodia de acuerdo a lo definido por los entes de control externo.	Agradecemos a la entidad confirmar el porcentaje de asegurados que cuentan con correo electrónico para envío de comunicados	La inquietud no puede ser atendida, debido a que no hace parte del Anexo N° 2 RFP Condición Operativa.
95	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						3	Anexo N° 3 "RFP Condición Comercial"	Fila 94	Inclusiones Forzadas El ingreso a la póliza será Automático, para aquellos Deudores que no hayan aportado al BANCO dentro de los 30 días siguientes a la fecha de vencimiento de la Póliza Endosada, el correspondiente Certificado de Renovación a la Póliza para la nueva vigencia.	Agradecemos a la entidad informar el monto hasta el cual opera esta condición.	El Banco aclara que esta condición deberá ser atendida independientemente del valor asegurado o monto de la obligación, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
96	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						3	Anexo N° 3 "RFP Condición Comercial"	Fila 95-107	(,.)LA ASEGURADORA OFERENTE deberá asumir el costo del envío de la comunicación y certificado de póliza a cada cliente nuevo que entra a la póliza tanto por medio Físico o por correo electrónico de acuerdo a necesidad del El Banco y con información contenida en bases internas de EL Banco , adicional enviará a todos los clientes actuales del Stock notificando la bienvenida y cambio de aseguradora si aplica con los datos mínimos requeridos por Superfinanciera (,.)	Para las condiciones relacionadas en estas filas, agradecemos a la entidad indicar a que concepto pertenecen ya que en la Columna de estas se encuentra en blanco	Se confirma que las condiciones hacen referencia a Servicios Especiales

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Pliego de Condiciones" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración					Anexo		Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco	
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Vigencia N°	N° de Página	N°	Nombre de la Pestaña				
								Fila de Ubicación				
97	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						3	Anexo N° 3 "RFP Condición Comercial"	Fila 95	LA ASEGURADORA OFERENTE deberá asumir el costo del envío de la comunicación y certificado de póliza a cada cliente nuevo que entra a la póliza tanto por medio Físico o por correo electrónico de acuerdo a necesidad del El Banco y con información contenida en bases internas de EL Banco , adicional enviará a todos los clientes actuales del Stock notificando la bienvenida y cambio de aseguradora si aplica con los datos mínimos requeridos por Superfinanciera (Costo prima, monto asegurado, tasa, saldo, canales de atención) además carta anual de renovación de la póliza con modelo avalado por la Superfinanciera que incluye la transparencia para el cliente, los modelos de las cartas que hoy se manejan y deberán continuar se entregarán a la aseguradora adjudicada, la aseguradora deberá garantizar el 100% de los envíos de comunicaciones a los clientes, solicitar al proveedor contratado para los envíos soporte de entrega mensual o cuando aplica anual para custodiarlo como evidencia así cuando el BANCO solicite los soportes por control interno o para entes de control externos sean entregados de manera inmediata. En cuanto a devolución de correspondencia la Aseguradora Oferente deberá archivar la documentación y conservar su custodia de acuerdo a lo definido por los entes de control externo.	Agradecemos a la entidad confirmar si la aseguradora remitir los comunicados al cliente por cambio de aseguradora	Se ratifica lo establecido en el requerimiento. La responsabilidad del envío de las comunicaciones a los clientes, incluyendo aquellas asociadas al cambio de aseguradora cuando aplique, se encuentra definida en las condiciones de la invitación.
98	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						3	Anexo N° 3 "RFP Condición Comercial"	Fila 99	INFORMES MENSUALES DE SINIESTRALIDAD	Agradecemos a la entidad ampliar el ANS a los 5 primeros días hábiles del mes para entregar al BANCO el informe	La presente solicitud tiene relación con la consulta N° 36; por lo tanto, se solicita a La Aseguradora Oferente remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.
99	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						3	Anexo N° 3 "RFP Condición Comercial"	Fila 102	ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ASEGURABILIDAD Y RADICACIÓN DE SINIESTROS LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA deberá contar con línea de atención exclusiva y correo de Atención para las solicitudes comerciales de Vo.Bo de asegurabilidad cuando aplica, y otra línea de atención exclusiva y ejecutivo exclusivo de atención y gestión de siniestros para la cuenta del BANCO. (Se debe mencionar el número de personas exclusivas para la cuenta)	Agradecemos a la entidad permitir que la línea de atención exclusiva se pueda realizar a través de las líneas actuales de la aseguradora, por medio de una opción exclusiva (IVR).	Se acepta la solicitud.
100	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						3	Anexo N° 3 "RFP Condición Comercial"	Fila 109	Tarifa Diferencial por rango edades Se requiere cuatro cobros según rangos de edades, los rangos son: • De 18 a 40 • De 41 a 69 • De 70 a 80 • Y mayores de 80. Lo anterior aplica para todas las líneas de la presente invitación.	Agradecemos a la entidad informar si la tasa a colizar va a aplicar tanto para los créditos actuales como para los nuevos desembolsos que se realicen a partir de la fecha de inicio de vigencia de esta licitación. En caso de no ser así y de requerirse conservar la tasa de los créditos actuales, agradecemos a la entidad informar esta tasa y las condiciones actuales.	La presente solicitud tiene relación con la consulta N° 5; por lo tanto, se solicita a La Aseguradora Oferente remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.
101	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						3	Anexo N° 3 "RFP Condición Comercial"	Fila 110	Atención comercial Se requiere un Gerente y/o Ejecutivo de Cuenta Comercial se encuentre ubicada en la ciudad de Cali de tiempo completo y exclusivo para el BANCO.	Agradecemos a la entidad permitir que el funcionario para la Atención comercial preste su servicio 100% en las instalaciones de la Aseguradora	Se acepta la solicitud.
102	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						3	Anexo N° 3 "RFP Condición Comercial"	Fila 111	Capacitaciones para la cuenta Se requiere que las capacitaciones y refuerzos en el Ramo de Vida Grupo Deudor se realicen de manera mensual de acuerdo al cronograma definido por el BANCO.	agradecemos a la entidad confirmar si la periodicidad mensual corresponde a un requerimiento efectivo y recurrente de la entidad, o si se establece como una periodicidad mínima, independiente de la cantidad de usuarios que requieran capacitación.	Se ratifica lo establecido en el requerimiento. La periodicidad indicada corresponde a una frecuencia mínima de una (1) capacitación al mes.
103	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						3	Anexo N° 3 "RFP Condición Comercial"	N/A	Observación aplicable a todo el documento	Agradecemos a la entidad informar si adicional al diligenciamiento de este documento es necesario que las Aseguradoras realicen Slip de Condiciones	La apreciación es correcta
104	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						3	Anexo N° 3 "RFP Condición Comercial"	N/A	Observación aplicable a todo el documento	Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que las demas condiciones que no sean establecidas o modificadas en el slip se rigen por las Condiciones Generales de cada compañía Aseguradora	La apreciación planteada corresponde a las políticas y lineamientos internos de cada ASEGURADORA OFERENTE. El Banco se ratifica en las condiciones establecidas en los documentos de la invitación.
105	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						7	N3063 Anexo #6	Fila 16	Se requiere información histórica de los valores asegurados	Adicional a la información de número de asegurados por año, agradecemos por favor también informar el monto asegurado asociado a dichos asegurados	La inquietud no puede ser atendida, debido a que no hace parte del Anexo N° 6 Red de Oficinas.
106	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						7	N3063 Anexo #6	Fila 16	Se requiere información histórica de asegurados y valores asegurados por producto	Agradecemos por favor información el número de asegurados y su monto asegurado al cierre de cada año diferenciado por cada tipo de producto	La inquietud no puede ser atendida, debido a que no hace parte del Anexo N° 6 Red de Oficinas.
107	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						7	N3063 Anexo #6	De Fila 35 a 56	Se requiere información de proyecciones por producto	Agradecemos por favor remitir las proyecciones esperadas de asegurados y monto asegurado diferenciado por cada uno de los productos	La inquietud no puede ser atendida, debido a que no hace parte del Anexo N° 6 Red de Oficinas.
108	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						7	N3063 Anexo #6	De Fila 58 a 105	Se requiere claridad de las vigencia sobre las tasas informadas	Dentro de la información del anexo 6, se registran las tasas actuales y anteriores, agradecemos por favor aclarar a que vigencias corresponde dichas tasas y si se deben mantener estas tasas para el stock	La inquietud no puede ser atendida, debido a que no hace parte del Anexo N° 6 Red de Oficinas.

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Pliego de Condiciones" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Anexo			Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Vigencia N°	N° de Página	N°						
109	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						8	N3063 Anexo Mensual	De Fila 2 a 211128		Se requiere confirmación sobre el valor asegurado de la cartera	Agradecemos por favor confirmar si para toda la cartera el valor asegurado es el monto inicial de la deuda	Se aclara que solo la póliza anualizada toma como base el valor del saldo insoluto. Para los demás esquemas o productos, el valor asegurado corresponde al monto inicial del crédito.
110	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						8	N3063 Anexo Mensual	De Fila 2 a 211128		Se requiere información del género de los asegurados	Agradecemos por favor remitir dentro de la información de asegurados el género de cada registro	Respecto a la información consultada, nos permitimos informar que esta fue compartida en el Anexo N° 8 Base de Asegurados, el cual contiene los datos requeridos para el análisis técnico y actuarial de la invitación.
111	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						8	N3063 Anexo Anualizados	De Fila 2 a 11909		Se requiere información del género de los asegurados	De la información del anexo 8, agradecemos por favor aclarar a que corresponde la información de asegurados que se encuentran en la hoja N3063 Anexo #8 Anualizados	Corresponde a los clientes con cobro de prima anualizado
112	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						9	N3063 Anexo #9	De Fila 2 a 873		Se requiere información de siniestralidad por producto	Del anexo #9 correspondiente a la información de siniestros, agradecemos por favor remitir el producto afectado de cada siniestro	Respecto a la información consultada, nos permitimos informar que esta fue compartida en el Anexo N° 9 Base de Siniestros, el cual contiene los datos requeridos para el análisis técnico y actuarial de la invitación.
113	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						9	N3063 Anexo #9	De Fila 2 a 873		Se requiere información de siniestralidad por género	Del anexo #9 correspondiente a la información de siniestros, agradecemos por favor remitir el género de la persona siniestrada	Respecto a la información consultada, nos permitimos informar que esta fue compartida en el Anexo N° 9 Base de Siniestros, el cual contiene los datos requeridos para el análisis técnico y actuarial de la invitación.
114	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						9	N3063 Anexo #9	De Fila 2 a 873		Se requiere información del estado de cada siniestro	Del anexo #9 correspondiente a la información de siniestros, agradecemos por favor remitir el estado del siniestro entre pagado y parcialmente pagado, dado que se evidencian siniestros con pagos realizados y montos aún en reserva	Respecto a la información consultada, nos permitimos informar que esta fue compartida en el Anexo N° 9 Base de Siniestros, el cual contiene los datos requeridos para el análisis técnico y actuarial de la invitación.
115	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	II	1.4	d			21				Anexo N° 7: "Información Estadística".	Solicitamos a la entidad informar las proyecciones de crecimiento para los años 2027 y 2028 de las líneas de crédito objeto de la licitación, indicando número esperado de deudores, saldo de cartera proyectado, desembolsos estimados y valor asegurado esperado por producto/ línea de crédito.	La presente solicitud tiene relación con la consulta N° 77; por lo tanto, se solicita a La Aseguradora Oferente remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.
116	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	I	1				4				1. Objeto	Teniendo en cuenta que dentro de las líneas de crédito objeto de la presente licitación se incluyen los Créditos Especiales - Créditos Reestructurados, solicitamos informar: Número de asegurados asociados a créditos reestructurados. Saldo insoluto total de dicha cartera. Valor asegurado correspondiente. Distribución por rangos de edad. Siniestralidad histórica asociada a este segmento durante las últimas cinco (5) vigencias. Tasa actual	La presente solicitud tiene relación con la consulta N° 75; por lo tanto, se solicita a La Aseguradora Oferente remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.
117	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	I	1				4				1. Objeto	Solicitamos informar para los productos de sobregiro la antigüedad promedio de utilización, valor promedio utilizado, valor máximo utilizado, distribución por rangos de permanencia, línea de crédito.	La presente solicitud tiene relación con la consulta N° 75; por lo tanto, se solicita a La Aseguradora Oferente remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.
118	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	II	23				16				23. TRANSICIÓN DE LA ASEGURADORA OFERENTE SALIENTE A LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA	Teniendo en cuenta la duración del programa, la evolución esperada de la cartera y la posibilidad de eventos relevantes que puedan modificar significativamente la siniestralidad y la exposición al riesgo, agradecemos informar si el Banco aceptaría que los oferentes incluyan una cláusula de revisión de las condiciones económicas al finalizar la primera anualidad, cuando se presente una desviación significativa de la siniestralidad	No se acepta, se mantiene la condición requerida.
119	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.						6	N3063 Anexo # 6	55		Tasa Seguro Cliente / producto Financiero	Solicitamos a la entidad confirmar que los productos financieros utilizados para la definición de tasas y condiciones técnicas dentro de los anexos de la presente licitación corresponden exactamente a los productos identificados en el campo "Descripción 2" del Anexo N.º 8 "Base de Asegurados". En caso de existir homologaciones, agrupaciones o diferencias de nomenclatura entre los productos relacionados en la estructura tarifaria y los contenidos en la base de asegurados, agradecemos suministrar la respectiva tabla de homologación para garantizar una adecuada valoración técnica.	los productos corresponden a las líneas de crédito mencionadas en el anexo 2 en el punto "2. FORMA Y PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
120	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.						9	N3063 Anexo # 9	2		Base siniestros	Solicitamos a la entidad suministrar/adjuntar el detalle los siniestros ocurridos durante las últimas cinco (5) vigencias, agregando como mínimo: -Línea de crédito o producto financiero afectado. -Valor asegurado y/o saldo insoluto al momento del siniestro. -Valor inicial del crédito contratado.	Respecto a la información consultada, nos permitimos informar que esta fue compartida en el Anexo N° 9 Base de Siniestros, el cual contiene los datos requeridos para el análisis técnico y actuarial de la invitación.
121	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.						7	N3063 Anexo # 7	Todas		Información Estadística	Solicitamos a la entidad adjuntar a la información estadística, detallada por cada línea de crédito.	Al corte de la fecha esta información no se encuentra disponible, con La Aseguradora Oferente Seleccionada, podrá ser revisado el tema.

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Pliego de Condiciones" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Anexo			Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Vigencia N°	N° de Página	N°						
122	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.						4	N3063 Anexo # 4	Todas		Reconocimiento de Tarifa	Solicitamos a la entidad informar si la tarifa de reconocimiento por el servicio de recaudo de primas en los últimos 4 años es del 64% mas Iva, y confirmar si aplica este mismo porcentaje para cartera en stock	La tarifa de reconocimiento ha presentado variaciones a lo largo del tiempo. Éste mismo porcentaje aplica para la cartera en stock .
123	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.						4	N3063 Anexo # 4	Todas		Tasa Mensual	Solicitamos a la entidad informar si "LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA" debe mantener las tasas relacionadas en el anexo 7 Información estadística, o si la oferente puede generar modificación de tasa a la cartera en stock	La Aseguradora Oferente podrá presentar una propuesta de tasas discriminada por cada línea de crédito y por rango etario como se encuentra detallado el Anexo No 4 de Oferta Económica.
124	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.										Corredor de Seguros	Solicitamos a la Entidad informar si para el programa de seguros objeto de la presente licitación se encuentra designado un corredor o intermediario de seguros. En caso afirmativo, agradecemos indicar el nombre de la firma corredora, el alcance de su participación dentro del proceso y el porcentaje de comisión esperado por concepto de intermediación.	La presente solicitud tiene relación con la consulta N° 74; por lo tanto, se solicita a La Aseguradora Oferente remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.
125	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.										Pliego en general	Solicitamos informar cuáles serán los criterios de desempate en caso de que dos o más aseguradoras obtengan el mismo puntaje total o puntajes muy cercanos.	En el evento en que dos o más propuestas obtengan idéntica calificación total, el Comité de Evaluación del Banco analizará de manera integral las condiciones de las ofertas empatadas y recomendará la adjudicación priorizando, en primera instancia, las mejores Condiciones de Retribución, la viabilidad comercial, la base de la relación estratégica y el talento idóneo para la ejecución y colocación, con el fin de asegurar la rentabilidad y el crecimiento del programa de seguros. En segunda instancia, el Comité evaluará las eficiencias operativas, el respaldo técnico y los valores agregados que superen las condiciones mínimas del pliego, salvaguardando así los intereses institucionales de la entidad.
126	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.										Pliego en general	Solicitamos aclarar qué variables o subcriterios tendrá en cuenta el Banco para valorar la Oferta de Valor, y si esta será ponderada dentro del componente comercial, operativo o ambos. El pliego indica que la Oferta de Valor será objeto de análisis, valoración y ponderación, pero no especifica puntajes ni subcriterios.	La presente solicitud tiene relación con la consulta N° 126; por lo tanto, se solicita a La Aseguradora Oferente remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.
127	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.										Anexo comercial	Imposibilidad de modificar primas durante la vigencia del crédito Solicitamos aclarar si la prohibición de modificar primas durante la vigencia del crédito aplica incluso cuando el asegurado cambia de rango etario o cuando hay modificaciones del crédito. Ya que el Anexo Comercial indica que no se podrán modificar las primas durante la vigencia del crédito porque se pacta con el cliente una cuota fija, pero y en caso de algún error humano o retanqueo?	La presente solicitud tiene relación con la consulta N° 4; por lo tanto, se solicita a La Aseguradora Oferente remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.
128	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	III	10			38					10. RIESGO OPERACIONAL (...) Así mismo, LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA autorizan a EL BANCO a realizar auditorías, presenciales o no, o a requerirle una certificación de sus auditores internos, con el fin de verificar la adecuada gestión de los Riesgos Operacionales objeto del presente Contrato. El incumplimiento de LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA frente a esta cláusula dará derecho a EL BANCO a terminar de manera anticipada el presente Contrato atendiendo a lo dispuesto en éste.	Solicitamos eliminar este apartado del numeral de riesgo operacional, debido a que por política corporativa no se permiten este tipo de auditorías al interior de la organización. En su lugar, sugerimos incluir certificaciones de cumplimiento del sistema de riesgo operativo de la aseguradora.	No se acepta, se mantiene la condición requerida.
129	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	III	13			40					13. LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA declara que su negocio y los recursos que utilizará para la ejecución del objeto aquí pactado, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione; así, también declara que sus socios o accionistas no tienen o desarrollan actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione. Adicionalmente, LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA se compromete a entregar toda la información que le sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declara que la misma es veraz y verificable. PARÁGRAFO: En el evento que LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA no cumpla con la obligación establecida en la presente cláusula o incumpla con la declaración dada en la misma, EL BANCO podrá dar por terminado de manera inmediata el presente contrato sin lugar al pago de indemnización alguna.	Solicitamos bilateralidad en las disposiciones del numeral de lavado de activos.	No se acepta, se mantiene la condición requerida.

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Pliego de Condiciones" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración					Anexo			Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Vigencia N°	N° de Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
130	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	III	9	ix		37				ix. Permitir a EL BANCO o a quien éste designe, la realización de auditorías durante la ejecución del presente contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos que LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA ejecute para prevenir, detectar, responder, recuperar la información de LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA y sus clientes ante un Evento de Ciberseguridad o un Incidente.	Por política corporativa no se permiten este tipo de visitas, sugerimos eliminar este apartado.	La presente solicitud tiene relación con la consulta N° 128; por lo tanto, se solicita a La Aseguradora Oferente remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.
131	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS						2	N° 3063 Anexo #2	A23 - A24	La Tasa de Prima mensual que se apruebe aplica para las nuevas inclusiones y no para el stock que LA ASEGURADORA OFERENTE recibirá.	1.- Banca Préstamo Personal - Paquetes 2.- Bancóldex, Findeter, Finagro, Factoring 3.- Cartera Ordinaria Personas y/o Cartera Teniendo en cuenta que los productos vigentes tienen tasa diferencial: Ordinaria Calendario y/o Comercial 4.-Crédito Rotativos - Créditos de Sobregiro 5.- Créditos de Tesorería - Libre Inversión Tesorería - Impuestos 6.-Créditos Especiales - Créditos Reestructurados 7.- Libranza 8.-Préstamo Personal y/o Préstamo Personal Reestructurados 9.- PYME Ordinaria 10.-Unidirectos Comisión, Financiado Anticipado o Vencido Agradecemos aclarar si lo informado indica que las tasas actuales se deben mantener y las nuevas por segmento aplicaran únicamente a partir de la nueva vigencia	La presente solicitud tiene relación con la consulta N° 4; por lo tanto, se solicita a La Aseguradora Oferente remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.
132	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS						2	N° 3063 Anexo #2	A23 - A24	La Tasa de Prima mensual que se apruebe aplica para las nuevas inclusiones y no para el stock que LA ASEGURADORA OFERENTE recibirá.	Para efectos de los cálculos de tasa que garanticen el equilibrio económico, agradecemos el suministro de la cartera vigente indicando por línea de negocio la tasa vigente.	La presente solicitud tiene relación con la consulta N° 4; por lo tanto, se solicita a La Aseguradora Oferente remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.
133	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS						2	N° 3063 Anexo #2	A60 - A61	Clausula de Extensión (Continuidad) 'La póliza ampara a todos los Deudores, que a la fecha de iniciación del seguro se encontraban amparados en la póliza anterior, concediendo automaticidad sin restricción en sus condiciones de salud o de edad, anulando la preexistencia o reticencia.	Respetuosamente solicitamos a la entidad aclarar que la anulación de la preexistencia o reticencia se mantendrá siempre y cuando al momento del análisis del siniestro, aún cuando venga con continuidad, se evidencie que el asegurado cumplió debidamente con los requisitos de asegurabilidad.	No se acepta, se mantiene la condición requerida.
134	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS						2	N° 3063 Anexo #2	A60 - A61	Valores Agregados: 'LA ASEGURADORA OFERENTE dispondrá de un rubro (equivalente al costo de un funcionario por la vigencia de la póliza) para automatización y nuevas eficiencias que disponga EL BANCO, para ello se coordinara al inicio de esta licitación con LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA el traslado de este dinero para utilización del BANCO en automatizaciones que aporten a la eficiencia del proceso operativo.	Para efectos de los cálculos de tasa que garanticen el equilibrio económico, agradecemos indicar el monto al que asciende el rubro y la forma en que la entidad tomadora espera le sea girada.	El rubro corresponde al costo de contratación de un funcionario por la vigencia de la licitación de acuerdo a las políticas de la aseguradora, este rubro será trasladado al banco una vez inicie la licitación
135	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS						2	N° 3063 Anexo #2	A67	ESQUEMA DE EMPALME DE ASEGURADORAS (SALIENTE Y SELECCIONADA) Y ESQUEMA DE FACTURACIÓN POR RAMO LICITADO La facturación se realiza de forma mensual vencido para las pólizas originadas de créditos, adicionalmente según el plan de amortización pueden existir póliza con pago de prima bimensual, trimestral, semestral o anual	Agradecemos aclarar a que hacen referencia con que según el plan de amortización pueden existir pólizas con pago de prima bimensual, trimestral, semestral o anual. ¿Que ocurre en caso de cancelación anticipada del crédito para un cliente que haya pagado la prima de manera diferente a la mensual?	Actualmente los valores de prima se pagan de manera mensual y anual, no obstante dado que el cliente puede solicitar la forma de amortización del crédito se deja establecido estas frecuencias por si llegara a ocurrir.
136	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS						2	N° 3063 Anexo #2	A76	Pólizas endosadas LA ASEGURADORA OFERENTE debe presentar una propuesta para el manejo de las pólizas endosadas, incluir dentro de la propuesta una herramienta para la administración del proceso de endosos	Respetuosamente solicitamos a la entidad aclarar cual es el promedio mensual de pólizas a endosar, y el motivo que alimenta la solicitud de endosos en la entidad.	En el anexo 7 estadístico se entrego la información del volumen de endosos.
137	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS						3	Invitación N° 3063 #3	A44-A52	El valor asegurado individual para el amparo Básico de Vida (Muerte) e Incapacidad Total y Permanente, corresponde al valor del crédito inicialmente desembolsado.	Teniendo en cuenta que para las líneas de crédito listadas del 2.1 al 2.9 El valor asegurado individual para el amparo Básico de Vida (Muerte) e Incapacidad Total y Permanente, corresponde al valor del crédito inicialmente desembolsado, agradecemos aclarar los beneficiarios, si el saldo insoluto corresponde al banco como beneficiario oneroso y el saldo a los beneficiarios de ley?	en caso de siniestro la aseguradora deberá cancelar el valor del saldo insoluto del crédito y el excedente debe ser pagado por la aseguradora al beneficiario designado o de ley
138	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS						3	Invitación N° 3063 #3	A58	Para los Créditos Rotativos y Unidirecto los clientes firmaran solo una solicitud de seguros al inicio de la aprobación del cupo y en el momento del fallecimiento se adjuntara la relación de los créditos asegurados vigentes.	Respetuosamente solicitamos indicar por políticas del Banco cual es el máximo valor asegurado desembolsado en esta línea de crédito.	La información detallada será compartida con La Aseguradora Oferente SELECCIONADA durante la etapa de implementación.
139	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS						3	Invitación N° 3063 #3	A66	Sin Automaticidad: 5.3 - Desde \$3.000.000.001 hasta \$10.000.000.000 del valor asegurado	Agradecemos a la entidad ajustar el límite máximo individual por deudor en uno o en varios créditos a \$ 5.000.000.000.	No se acepta, se mantiene condición
140	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS						3	Invitación N° 3063 #3	A70	La Solicitud de Seguro y la Declaración de Asegurabilidad se digitaliza como soporte en OnBase (Opción Formato de Seguro de Vida). Para el caso de venta no presencial tendremos como soporte del seguro la grabación de llamada y para ventas a través de herramientas digitales BANCO con firma digital del seguro de vida."	Agradecemos indicar cual es la política del seguro en la venta no presencial, es decir, que líneas se comercializan por esta modalidad y hasta que valor de crédito. De acuerdo con lo anterior en caso de superar 150 millones y de presentarse un siniestro la compañía aseguradora podrá acceder a la grabación? ¿Hay evaluación de cúmulos de valor asegurado?	La información detallada será compartida con La Aseguradora Oferente SELECCIONADA durante la etapa de implementación.

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Pliego de Condiciones" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración					Anexo			Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Vigencia N°	N° de Página						
							N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
141	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS						3	Invitación N° 3063 #3	A92	Se otorga una bolsa de pagos comerciales de 2% de la prima emitida y máximo \$750.000.000 por vigencia anual para ser usada a discreción del BANCO. Si la bolsa al final de cada vigencia anual no es usada, se retribuirá al BANCO el 100% de la diferencia entre la bolsa y los pagos comerciales realizados.	Por tratarse de una solicitud incluida en las condiciones, por cuanto tendría amparo bajo la cláusula, agradecemos cambiar el nombre de la cláusula por límite agregado para pago de siniestros objetados, lo anterior tiene relevancia teniendo en cuenta que los contratos de reaseguros excluyen este tipo de pagos, exponiendo el alcance de la cobertura.	No se acepta, se mantiene condición
142	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS						9	N3063 Anexo #9			Agradecemos el suministro de la información detallada de la siniestralidad de los últimos 5 años detallando causa del siniestro, amparo afectado, valor reclamado, valor indemnizado, reserva, fecha de aviso y fecha de ocurrencia por producto Financiero o línea de crédito, incluyendo la siniestralidad de los años 2021 a 2024, ya que solo se aportó únicamente la asociada a los años 2025 y 2026	Respecto a la información consultada, nos permitimos informar que esta fue compartida en el Anexo N° 9 Base de Siniestros, el cual contiene los datos requeridos para el análisis técnico y actuarial de la invitación.
143	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS						6	N3063 Anexo #6			Se solicita amablemente a la entidad aclarar la proyección de cartera para los próximos años de vigencia	La presente solicitud tiene relación con la consulta N° 77; por lo tanto, se solicita a La Aseguradora Oferente remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.
144	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS						6	N3063 Anexo #6			Agradecemos a la entidad discriminar la información por línea de crédito.	"La inquietud planteada no es lo suficientemente clara para emitir una respuesta.
145	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS										Agradecemos indicar si el presente proceso cuenta con intermediario de seguros, de ser así, se solicita amablemente aclarar el nombre e indicar la comisión de intermediación que deberá ser reconocida.	La presente solicitud tiene relación con la consulta N° 74; por lo tanto, se solicita a La Aseguradora Oferente remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.
146	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.						N3	Invitación N° 3063 #3	64 - 65	Automaticidad con Condiciones: 5.2 - Se concede amparo automático para deudores que contraigan obligaciones entre \$310.000.001 y 3.000.000.000, en una o varias obligaciones, y edad hasta 70 años más 364 días, con la sola firma del formato de Declaración de Asegurabilidad, siempre y cuando manifiesten buen estado de salud y/o no indiquen padecer alguna de las enfermedades propuestas en el formulario.	Agradecemos aclarar en el caso de los valores asegurados de \$150.000.001 hasta \$300.000.000 y para los asegurados mayores de 70 años con valores asegurados inferiores a \$150.000.000, ¿ingresan dentro de este amparo automático con diligenciamiento de solicitud de seguro?	Se procede con la actualización del Anexo N° 3 "RFP Condición Comercial", específicamente en lo relacionado con la cláusula de automaticidad sin condiciones.
147	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.						N2	N° 3063 Anexo #2	23 - 32	Mes vencido y/o anual para las líneas de crédito que por su naturaleza tengan cobro diferente al mensual	Agradecemos aclarar para los casos de Prima anual, ¿la prima no devengada será traspasada en caso de cambiar de aseguradora o se mantendrá en la aseguradora actual en run off?	Se trasladara el valor de la prima no causada a la aseguradora seleccionada con base en el inicio de la licitación
148	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.						N2	N° 3063 Anexo #2	66	LA ASEGURADORA OFERENTE dispondrá de un rubro (equivalente al costo de un funcionario por la vigencia de la póliza) para automatización y nuevas eficiencias que disponga EL BANCO, para ello se coordinara al inicio de esta licitación con LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA el traslado de este dinero para utilización del BANCO en automatizaciones que aporten a la eficiencia del proceso operativo.	Agradecemos aclarar ¿Este rubro actualmente a que monto en pesos equivale?	El rubro corresponde al costo de contratación de un funcionario por la vigencia de la licitación de acuerdo a las políticas de la aseguradora, este rubro será trasladado al banco una vez inicie la licitación
149	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.						N2	N° 3063 Anexo #2	66	LA ASEGURADORA OFERENTE dispondrá de un rubro (equivalente al costo de un funcionario por la vigencia de la póliza) para automatización y nuevas eficiencias que disponga EL BANCO, para ello se coordinara al inicio de esta licitación con LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA el traslado de este dinero para utilización del BANCO en automatizaciones que aporten a la eficiencia del proceso operativo.	¿Este rubro incrementara el siguiente años de acuerdo al incremento del salario mínimo o se mantiene con el tiempo?	El rubro corresponde al costo de contratación de un funcionario por la vigencia de la licitación de acuerdo a las políticas de la aseguradora, este rubro será trasladado al banco una vez inicie la licitación
150	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.						N9	N3063 Anexo #9		Información del documento	Es posible el envío del detalle de los siniestros para las vigencias 2022 - 2023 - 2024, esto toda vez que el documento solo trae información a partir de la vigencia 2025	la información entregada en el anexo 9 "base siniestros" es amplia y suficiente para la construcción de la propuesta teniendo en cuenta que corresponde a la información de la ultima licitación.
151	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.									Información General	Agradecemos nos informen el plazo máximo y promedio de los créditos	La información requerida ha sido compartida en Anexo No 6 información Estadística.
152	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.									Información General	Agradecemos aclarar, ¿si dentro de la oferta para la cartera actual se deben mantener las tarifas o cambiarán de acuerdo a la oferta que sea adjudicada?	La Aseguradora Oferente podrá presentar una propuesta de tasas discriminada por cada línea de crédito y por rango etario como se encuentra detallado el Anexo No 4 de Oferta Económica.
153	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.									Información General	Agradecemos aclarar si dentro de la oferta se considera un intermediario y su correspondiente porcentaje de comisión	La presente solicitud tiene relación con la consulta N° 74; por lo tanto, se solicita a La Aseguradora Oferente remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.
154	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.						2	anexo 2	33	"... EL BANCO al efectuar el Pago se descuenta automáticamente la Comisión de Gestión de Recaudo"	Agradecemos informar si la entidad realiza envío de facturación correspondiente a los honorarios descontados por valor de Gestión de Recaudo.	El Banco no envía factura, se realiza una cuenta de cobro por concepto de comisión de recaudo como soporte para la aseguradora
155	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.						2	anexo 2	66	Valores Agregados: "LA ASEGURADORA OFERENTE dispondrá de un rubro (equivalente al costo de un funcionario por la vigencia de la póliza) para automatización ...	Por favor aclarar cuál es el valor del costos de un funcionario	El rubro corresponde al costo de contratación de un funcionario por la vigencia de la licitación de acuerdo a las políticas de la aseguradora, este rubro será trasladado al banco una vez inicie la licitación

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Pliego de Condiciones" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración					Anexo		Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Víctela N°	N° de Página					
		N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación							
156	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.					3	anexo 3	66	Sin Automaticidad: 5.3 - Desde \$3.000.000.001 hasta \$10.000.000.000 del valor asegurado	Se solicita ajustar al monto máximo establecido por el Banco en la fila 55 del mismo anexo corresponde a \$5.000 millones por deudor en uno o en varios créditos	Se da alcance al Anexo N° 1 con actualización de la cláusula de Valores máximos Asegurados por Deudor
157	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.					3	anexo 3	70	Requisitos de asegurabilidad La Solicitud de Seguro y la Declaración de Asegurabilidad se digitaliza como soporte en OnBase (Opción Formato de Seguro de Vida). Para el caso de venta no presencial tendremos como soporte del seguro la grabación de llamada y para ventas a través de herramientas digitales BANCO con firma digital del seguro de vida."	Agradecemos informar si la información será trasladada por el banco con alguna periodicidad a la compañía de seguros, o en su defecto si la misma es entregada en caso de proceso judicial que requiera entrega de dicha documentación e informar los tiempos de respuesta una vez solicitado por la aseguradora	La información detallada será compartida con La Aseguradora Oferente SELECCIONADA durante la etapa de implementación.
158	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.					3	anexo 3	95	LA ASEGURADORA OFERENTE deberá asumir el costo del envío de la comunicación y certificado de póliza a cada cliente nuevo que entra a la póliza tanto por medio Físico o por correo electrónico de acuerdo a necesidad del El Banco y con información contenida en bases internas de EL Banc	Agradecemos informar si el envío de las comunicaciones se realiza a través de los extractos del banco y si en dicho caso la entidad realiza un cobro por el envío de las pólizas.	No se requiere aclaración adicional. El Banco se ratifica en las condiciones establecidas en el requerimiento.
159	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.					3	anexo 3	108	LA ASEGURADORA OFERENTE concederá al BANCO \$600.000.000 por vigencia anual para su uso en material POP...	Agradecemos informar si este pago se debe realizar al inicio de la vigencia o si la entidad realiza la solicitud mensual del material y así mismo se realizan los pagos	La información detallada será compartida con La Aseguradora Oferente SELECCIONADA durante la etapa de implementación.
160	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.					3	anexo 3	111	Se requiere que las capacitaciones y refuerzos en el Ramo de Vida Grupo Deudor se realicen de manera mensual de acuerdo al cronograma definido por el BANCO.	Se solicita aclarar si este rubro es diferente a las capacitaciones que se solicitan dentro del ítem de la fila 108	Se confirma que las capacitaciones requeridas hacen parte del alcance del concepto establecido en la fila 108 del requerimiento y no constituyen un rubro independiente o adicional.
161	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	17				13			Pliego de Condiciones : Parágrafo Dos: En todo caso, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 15 del Capítulo I del presente documento.	Agradecemos confirmar si la referencia efectuada en el Parágrafo Dos al Numeral 15 del Capítulo I implica que la Garantía de Seriedad de la Oferta debe presentarse bajo alguna modalidad específica de firma o con requisitos adicionales a los señalados en el presente numeral, o si basta con cumplir las condiciones y formalidades establecidas en el Numeral 15 para su validez y aceptación.	Se aclara el texto del Parágrafo Dos: En todo caso, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 16 del Capítulo I del presente documento (Pliego de Condiciones) "Atribuciones para la firma de la oferta" .
162	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	2	2.1	c		22			Forma de Entrega Organización de la Información: La documentación deberá ser remitida de forma separada e independiente, toda vez que será evaluada por diferentes comités técnicos de EL BANCO bajo estrictos protocolos de reserva y confidencialidad de la postura económica. Bajo ninguna circunstancia los equipos técnicos conocerán la postura económica sino hasta la consolidación final de la matriz de calificación.	Agradecemos a la entidad precisar el mecanismo de entrega de la información, indicando si la separación e independencia entre la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica debe efectuarse mediante correos electrónicos independientes o si es suficiente la remisión en un mismo correo, siempre que los documentos se adjunten en archivos o carpetas separadas e individualizadas.	Esta inquietud guarda relación directa con la consulta N° 79 del presente documento. Por lo tanto, se solicita a La Aseguradora Oferente remitirse a la respuesta otorgada en dicho numeral, la cual define las condiciones de separación e independencia de los archivos.
163	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.					2	Numero 3063	71	Canales de Comunicación y envío de información: LA ASEGURADORA OFERENTE debe establecer un canal seguro de comunicación virtual (Goanywhere), archivos cifrados y encriptados con EL BANCO. Por contingencia se podrá enviar información a través de correo electrónico cifrado el cual debe cumplir con los lineamientos de seguridad del BANCO mientras se implementa el canal por parte de LA ASEGURADORA OFERENTE.(Security file , Archivos pgp)	Agradecemos confirmar si el requerimiento relacionado con la implementación de un canal seguro de comunicación virtual corresponde específicamente al uso de la herramienta GoAnywhere o si la Entidad acepta soluciones equivalentes que garanticen los mismos estándares de seguridad para el intercambio de información. En este sentido, agradeceremos indicar las especificaciones técnicas mínimas, lineamientos de arquitectura, protocolos de cifrado y demás requisitos de seguridad que debe cumplir la solución requerida, con el fin de validar alternativas tecnológicas que permitan satisfacer adecuadamente la necesidad del Banco. Lo anterior considerando que la Aseguradora cuenta actualmente con mecanismos seguros para el intercambio de información, incluyendo transmisión de archivos cifrados y correo electrónico seguro, por lo que agradeceremos confirmar si dichas soluciones o herramientas equivalentes podrían ser aceptadas para el cumplimiento de este requerimiento	Las Herramientas de comunicación entre la aseguradora y El Banco deben cumplir con los lineamientos establecidos por El Banco y nuestra área de seguridad de información.
164	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.					3	Invitación N° 3063 #3	62 - 64	Automaticidad Sin Condiciones: 5.1 Valores asegurados menores o iguales \$150.000.000 - edad hasta 70 años más 364 días Automaticidad con Condiciones: 5.2 - Se concede amparo automático para deudores que contraigan obligaciones entre \$310.000.001 y 3.000.000.000, en una o varias obligaciones, en una o varias obligaciones, y edad hasta 70 años más 364 días, con la sola firma del formato de Declaración de Asegurabilidad, siempre y cuando manifiesten buen estado de salud y/o no indiquen padecer alguna de las enfermedades propuestas en el formulario.	Agradecemos a la entidad aclarar las condiciones de otorgamiento del amparo para los deudores que contraigan obligaciones entre \$150.000.001 y \$310.000.000, toda vez que solo se establecen condiciones para valores asegurados hasta \$150.000.000 y desde \$310.000.001 en adelante, respectivamente. En particular, agradeceremos confirmar si para este rango aplica amparo automático, si se requiere la presentación de Declaración de Asegurabilidad o si aplica algún otro requisito.	Esta inquietud guarda relación directa con la consulta N° 156 del presente documento. Por lo tanto, se solicita a La Aseguradora Oferente remitirse a la respuesta otorgada en dicho numeral, la cual define las condiciones de separación e independencia de los archivos.
165	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.					4	N° 3064 Anexo #4	14	% (Mensual) (Precisión de 6 decimales)	Agradecemos a la entidad confirmar si la presentación de la tasa debe ser porcentual con 6 decimales (un decimal más que en el ejemplo dado, 0.071100%) o si debe seguir el mismo formato del ejemplo (0.000711)	De conformidad con la estructura definida por El Banco en el Anexo N° 4 "RFQ Oferta Económica", la tasa debe ser registrada utilizando estrictamente el formato numérico del ejemplo suministrado (v.g., 0.000711), garantizando una precisión de seis (6) decimales. Se aclara que no se debe incorporar el símbolo de porcentaje (%) dentro de la celda de digitación, toda vez que el campo se encuentra parametrizado para leer el valor decimal absoluto.